



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA, OPCIÓN PSICOLOGÍA CLÍNICA, POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD EL 18 DE OCTUBRE DE 2022.

ANTECEDENTES

Por Resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 18 de octubre de 2022, se convocó procedimiento de urgencia para la selección del personal temporal del Servicio Murciano de Salud, en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista opción Psicología Clínica.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes procede publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en dicho procedimiento.

A estos antecedentes de hecho, son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La competencia para aprobar la lista de admitidos y excluidos en los procesos selectivos viene atribuida al Director General de Recursos Humanos por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 12-02-2007 (BORM de 22-03-2007), por la que se delegan competencias en materia de personal a los Gerentes de Área y a la Dirección General de Recursos Humanos.

RESUELVE

Primero.- Aprobar el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento de urgencia convocado para la selección de personal temporal en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Psicología Clínica, que figuran en el Anexo I y II de esta resolución.





Segundo.- La presente Resolución será publicada en la página web del Portal Sanitario MurciaSalud, y expuesta en el Tablón de Anuncios del Servicio Murciano de Salud y en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano.

Tercero.- Conceder un plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para que los interesados excluidos puedan subsanar los defectos que hubiera motivado su exclusión. La subsanación deberá cumplimentarse a través de la plataforma informática.

El Director Gerente
(P.D. Resolución de 12-2-2007. BORM de 22-3-2007)
La Directora General de Recursos Humanos
(Firma y fecha electrónica al margen)





ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Opción: PSICOLOGIA CLÍNICA

DNI/NIE	Apellidos y Nombre
***0753**	VALERO MARTÍNEZ, AURORA

03/11/2022 12:24:58

RIODO SERVIAN, MARIA CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-971c79d1-5b6a-85a8-4e26-0050569b34e7





ANEXO II

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Opción: PSICOLOGIA CLÍNICA

DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Motivo exclusión
***4867**	CEGARRA ANIORTE, JUANA MARÍA	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA O NO ACREDITAR EL ABONO DE SU PAGO
***4227**	ESCOBAR NAVARRO, AZUCENA	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA O NO ACREDITAR EL ABONO DE SU PAGO
***3642**	PEREZ PEREZ CAMPOS, NIEVES	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA O NO ACREDITAR EL ABONO DE SU PAGO
***7047**	SEGURA ZAMORA, ANA BELEN	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA O NO ACREDITAR EL ABONO DE SU PAGO
***7358**	VILLAFRANCA NIETO, NOEMI	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA O NO ACREDITAR EL ABONO DE SU PAGO. NO ABONO DE TASAS O CANTIDAD ABONADA INCORRECTA O NO ACREDITA DESEMPLEO O NO ACREDITA CARNET JOVEN O NO ACREDITA MINUSVALIA

03/11/2022 12:24:58

RIODO SERVIAN, MARIA CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-971c79d1-5b6a-8508-4e26-005059b34e7

